Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1834 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1052571).-

PARANA; 10 JUN 2010

VISTO:

La necesidad de convocar a Concurso Extraordinario de Títulos, Antecedentes y Oposición para la titularización de cargos de Supervisores Escolares de Zona de Educación Secundaria y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación ha definido como Política Educativa, la formación docente continua y la estabilidad profesional a través de concursos, en el marco de lo establecido de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 artículo 130º;

Que para la organización e instrumentación del Sistema de Oposición es necesario conformar una Comisión Central y establecer sus funciones;

Que han tomado intervención las Sras. Vocales del Consejo General de Educación, disponiendo el dictado de la presente norma;

Por ello:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la constitución de la Comisión Central de Elaboración del Proyecto y seguimiento del Sistema de Oposición para el Concurso Extraordinario de ascenso a cargos de Supervisor Escolar de Zona de Educación Secundaria; coordinado por la Profesora Marta Irazabal de Landó L.C. N° 5.907.032, Vocal del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Comisión Central estará integrada por representantes del Consejo General de Educación y los Sindicatos Docentes, cuya nómina, como ANEXO I, forma parte de la presente norma.-

ARTICULO 3º.- Aprobar las funciones establecidas para la Comisión Central del Sistema de Oposición, que como ANEXO II forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Documentación e Información Educativa, AGMER, UDA, AMET y ASSER y remitir las actuaciones a Vocalía a sus efectos.-

/Pmt

ES COPIA

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1834 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1052571).-

ANEXO I

COMISIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN

IRAZABAL, Marta L.C.: 05.907.032 Vocal del Consejo General de Educación Coordinadora de la Comisión Central del Sistema de Oposición.

KROH, Arturo Luis D.N.I.: 13.593.783 Vocal de Jurado de Concursos.

PÉREZ, Liliana del Carmen Justina D.N.I.: 13.668.700 Vocal de Jurado de Concursos

DASSO, María Liliana DNI 10.069.938 Directora de Educación Secundaria

VALENZUELA, Susana Isabel D.N.I.: 12.313.604 Representante de la Dirección de Educación Secundaria.

CENTURIÓN, Silvia Elena DNI Nº 22.850.265 Representante de la Dirección de Educación Técnico Profesional.

MARCONE, Héctor Alejandro Ceferino D.N.I.: 16. 794. 244 Profesor de Educación Secundaria Representante de A.G.M.E.R

SALVADOR, Juan Guillermo D.N.I: 13.691.425 Profesor de Escuela Técnica Representante de A.M.E.T.

TOMATIS, Gustavo D.N.I.: 17.361.238 Profesor de Educación Secundaria Representante de U.D.A.

CODRINO, María Ester DNI 11.512.190 Supervisora de Educación Secundaria Representante de ASSER.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1834 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1052571).-

ANEXO II

FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL

1. Elaborar el Proyecto del Sistema de Oposición para el cargo de Supervisor Escolar de Zona dependiente de la Dirección de Educación Secundaria el que contendrá:

   a) Programa de Capacitación especificando ejes temáticos, modalidad de capacitación y contenidos

   b) Propuesta del Perfil del Supervisor de Zona de Educación Secundaria.

   c) Propuesta de los requisitos de los aspirantes en el marco de lo establecido en el Decreto 2521/95.

2. Coordinar con la Dirección de Educación Secundaria la implementación del Sistema de Oposición.

3. Una vez aprobado por Resolución el Sistema de Oposición, la Comisión Central cumplirá funciones de seguimiento y coordinación del proceso del Sistema desarrollando entre otras las siguientes acciones:

   - Dar intervención a Jurado de Concursos en las distintas etapas del Sistema de Oposición.

   - Organizar aspectos técnicos – administrativos para optimizar y coordinar las instancias de capacitación del Sistema de Oposición

   - Proponer la constitución de la Comisión Evaluadora.